



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

**CONCURSO PÚBLICO Nº 0015-2011-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE
LITERATURA INFANTIL (CUENTOS ORIUNDOS – 2011)”**



2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)



CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.



1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE¹

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o del OSCE, según corresponda.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

¹ Este procedimiento deberá agregarse sólo si el monto del valor referencial es igual o mayor a trescientas (300) UIT.



Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68^º del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.²

² Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64º del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.



1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles³, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta⁴

1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.13.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.13.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

³ En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

Donde:

- i = Propuesta
- Pi = Puntaje de la propuesta económica i
- Oi = Propuesta Económica i
- Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado⁵. En los procesos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del proceso determinará ante quién se presentará el recurso de apelación.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

⁵ Esta disposición sólo se consignará si el valor referencial del proceso de selección es igual o superior a seiscientos Unidades Impositivas Tributarias (600 UIT).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164º del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165º y 168º del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48º de la Ley y 166º del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165º del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

3.7 ADELANTOS

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de la prestación de los servicios. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida, de acuerdo a las instrucciones indicadas)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

CAPÍTULO II

GENERALIDADES**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS
RUC N°: 20380795907

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (*altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este*).

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección, tiene por objeto la contratación de la **“Contratación del Servicio de Impresión de Material de Literatura Infantil (Cuentos Oriundos – 2011)”**

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende S/. 5,466,662.33 (*Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 33/100 Nuevos Soles*), incluido impuestos de Ley vigente y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Octubre de 2011.

Ítem único: Contratación del Servicio de Impresión de Material de Literatura Infantil (Cuentos Oriundos – 2011)				
Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Referencial
1	Cuento: La papa, tesoro de la tierra	Cuento	25,054	147,858.52
2	Cuento: Agüita vida	Cuento	25,054	147,859.87
3	Cuento: El Zorro que devoró la nube	Cuento	25,054	147,861.23
4	Cuento: El muñeco de brea	Cuento	25,054	162,953.74
5	Cuento: Santurantikuy	Cuento	25,054	172,133.29
6	Cuento: Q'ajelo, canción de amor	Cuento	25,054	147,865.30
7	Cuento: Vicuña, princesita del Altiplano	Cuento	25,054	162,953.74
8	Cuento: Zampoña – siku	Cuento	25,054	162,953.74
9	Cuento: El viento, el granizo y la helada	Cuento	25,054	162,953.74
10	Cuento: La huallata y el zorro	Cuento	25,054	185,222.62
11	Cuento: La fiesta de la Candelaria	Cuento	25,054	158,397.98
12	Cuento: Uno, dos, tres... escalones de Taquile	Cuento	25,054	187,398.51
13	Cuento: Abecedario	Cuento	25,054	162,953.74
14	Cuento: ¿Y tú que ves?	Cuento	25,054	173,663.20
15	Cuento: Onkiro, Tontori y Ho	Cuento	25,054	162,953.74
16	Cuento: Isula, hormiga de Satipo	Cuento	25,054	162,953.74
17	Cuento: Selva, selvita curanderita	Cuento	25,054	162,953.74
18	Cuento: Somos herederos y guardianes de la Tierra	Cuento	25,054	176,689.05
19	Láminas descriptivas de la Costa	Lámina	25,054	301,204.87
20	Tarjetas de secuencias de la Costa para 3 años	Tarjeta	50,108	136,197.72
21	Tarjetas de secuencias de la Costa para 4 años	Tarjeta	50,108	146,204.47
22	Tarjetas de secuencias de la Costa para 5 años	Tarjeta	50,108	155,260.27
23	Láminas descriptivas de la Selva	Lámina	25,054	301,204.87
24	Tarjetas de secuencias de la Selva para 3 años	Tarjeta	50,108	161,197.72
25	Tarjetas de secuencias de la Selva para 4 años	Tarjeta	50,108	171,204.47
26	Tarjetas de secuencias de la Selva para 5 años	Tarjeta	50,108	180,260.27
27	Juegos de rompecabezas	Juego	75,162	965,348.18
Valor Referencial Total:				S/. 5,466,662.33



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33º de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 3237-2011-ED; asimismo, mediante la citada Resolución se designó al Comité especial encargado de conducir el presente proceso de selección.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Recursos Ordinarios.

1.7 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de las presentes Bases en el Capítulo IV.

1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo máximo de **SESENTA Y CUATRO (64) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la Orden de Servicio (previa firma del contrato) y, la entrega por parte de la Dirección de Educación Inicial de los archivos digitales conteniendo todos los elementos técnicos (artes, fuentes, ilustraciones, master, entre otros).

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante la Ley**.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante el Reglamento**.
- Decreto de Urgencia N° 014-2009- Modifica la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas, incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Convocatoria en el SEACE	09/11/2011
Registro de Participantes	Del 10/11/2011 al 15/12/2011
Plazo de Presentación de Consultas	Del 10/11/2011 al 16/11/2011
Fecha de Absolución de Consultas	23/11/2011
Formulación de observaciones a las Bases	24/11/2011 al 30/11/2011
Fecha de Absolución de Observaciones	07/12/2011
Integración de las Bases	14/12/2011
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas	21/12/2011 las 10:30 horas en el Pabellón "B" del Área de Procesos Públicos, de la Sede Central del Ministerio de Educación.
Evaluación de Propuestas	Del 22/12/2011 al 28/12/2011
Otorgamiento de la Buena Pro	02/01/2012 a las 12:00 horas en el Pabellón "B" del Área de Procesos Públicos, de la Sede Central del Ministerio de Educación.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (*altura de la Cuadra 19 de al Av. Javier Prado Este*), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma **S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad o la que haga sus veces, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (*altura de la Cuadra 19 de al Av. Javier Prado Este*), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas⁶, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: evalencia@minedu.gob.pe

2.4 ACTO PUBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (*altura de la Cuadra 19 de al Av. Javier Prado Este*), en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario o Juez de Paz (en los lugares donde no exista notario).

⁶ Las Entidades de preferencia, deberán establecer que en el horario de atención al público se presentarán las consultas y observaciones, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para la formulación de éstas, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

2.4.1 Presentación de Propuestas, Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica:

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Público**, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público, asimismo se contará con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el Acta correspondiente. La no asistencia del mismo, no vicia el proceso.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**), el representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y (*el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas*), en el caso de apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste (*el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas*), de conformidad a lo establecido en el Artículo 64º y 65º del Reglamento.

Para los consorcios:

- i) **En caso que el consorcio se presente a través de su representante común**, acreditará tal condición con la copia de la promesa formal de consorcio, donde se consigne su designación como tal, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados (*el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas*).
- ii) **En caso que el consorcio se presente a través de un apoderado**, éste se acreditará con carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio, adjuntando la copia de la promesa formal de consorcio y los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados (*el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas*). En el caso que uno de los consorciados sea persona natural bastará la presentación de la promesa formal de consorcio y la demás documentación señalada.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores Ministerio de Educación DIRECCIÓN: Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja Att.: Comité Especial.
CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026 Objeto del proceso: "Contratación del Servicio de Impresión de Material de Literatura Infantil (Cuentos Oriundos – 2011)"
SOBRE N° 1: PROPOSTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° de Folios

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores Ministerio de Educación DIRECCIÓN: Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja Att.: Comité Especial.
CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026 Objeto del proceso: "Contratación del Servicio de Impresión de Material de Literatura Infantil (Cuentos Oriundos – 2011)"
SOBRE N° 02: PROPOSTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° de Folios

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio incluyendo el manual, **debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin** y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

El Acto Público de presentación de propuestas, se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor. El Comité Especial verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario o Juez de Paz mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

Si existieran defectos de forma tales, como errores omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial, procederá acorde a lo establecido en el artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en **acto público**, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial, el veedor y por los postores que lo deseen.

2.4.2 Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:

Al inicio del **Acto Público**, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. **Las propuestas que excedan el valor referencial**, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 70° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, el representante del Sistema Nacional de Control, todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.4.3 Forma de Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en **acto público**, en la sede central del Ministerio de Educación, sito en Avenida De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial del **Concurso Público N° 0015-2011-ED/UE 026**.



2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y dos copias⁷

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos⁸, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, **Capítulo de Servicios**. Cuando se trate de Consorcio, este certificado será presentado por cada uno de los consorciados
- b) Declaración Jurada de datos del postor
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo Nº 1)**
- c) Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, contenidos en el Capítulo III de la presente Sección⁹ **(Anexo Nº 2)**
- d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento. **(Anexo Nº 3)**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **(Anexo Nº 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 5)**

⁷ De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

⁸ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

⁹ La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4º de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

MUY IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de Presentación Facultativa:

- a) Documentos para la aplicación de los factores de evaluación referidos a la experiencia en la actividad. Se otorgará puntaje al postor que acredite experiencia en la actividad materia de la convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo IV, literal A1. Asimismo, deberá presentar la Declaración Jurada de acuerdo al **Anexo N° 06**.
- b) Documentos para la aplicación del factor de evaluación referido al cumplimiento del servicio. Constancias de prestación o cualquier documento en el que conste o se evidencie que el servicio presentado para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades (de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, literal B.1 de las presentes bases), independiente de la denominación que tal documento reciba, no pudiendo ser mayor de diez (10) servicios. Tales certificaciones o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. **Anexo N° 07**.
- c) Documentos para la aplicación del factor de evaluación referido al cumplimiento del servicio. Deberá señalar en documento de Declaración Jurada la relación de equipos iguales o equivalentes que serán proporcionados para la realización del servicio, los que podrán **ser propios o alquilados**, según **Anexo N° 08**.

Todas las declaraciones juradas, los documentos presentados y la información incluida en este Sobre Técnico que presenten los postores, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como del contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada, el Ministerio de Educación pondrá en conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado tales hechos a efectos de que dicho órgano imponga la sanción administrativa de inhabilitación temporal o definitiva que corresponda. Adicionalmente, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX del Libro II, "Delitos contra la Fe Pública" del Código Penal, ésta será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA¹⁰

De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica (**Anexo 09**).
El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.
- b) Garantía de seriedad de oferta
Los postores deberán presentar la Garantía de Seriedad de Oferta, la misma que tiene como finalidad garantizar la vigencia de la oferta hasta la suscripción del contrato. El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que quedo en segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato. Luego de consentida la Buena Pro, LA ENTIDAD devolverá las garantías presentadas por los

¹⁰ De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que quedo en segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigente hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas; si una vez otorgada la buena pro, el postor adjudicado no cumple con renovar su garantía, esta se ejecutará en su totalidad. Una vez suscrito el contrato el monto de la garantía será devuelto al postor, sin dar lugar al pago de intereses.

En el caso que no se suscriba el contrato por causas imputables al adjudicatario de la Buena Pro, se ejecutará la garantía en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior, una vez que quede consentida la decisión de dejar sin efecto la Buena Pro.

La falta de la renovación de la Garantía genera la descalificación de la oferta económica o en su caso, que se deje sin efecto la Buena Pro otorgada.

La Garantía de Seriedad de Oferta, debe ser materializada a través de una Carta Fianza otorgada por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, conforme al siguiente detalle

Beneficiario	:	Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora N° 026: Programa de Educación Básica para Todos.
Afianzado	:	(Razón social del postor, denominación del consorcio o razón social de los consorciados, de ser el caso), Resolución N° 1490-2011-TC-S2 de fecha 13 de Septiembre de 2011. (*)
Detalle	:	Garantía de Seriedad de Oferta derivada del Concurso Público N° 0015-2011-ED/UE 026, para la “Contratación del Servicio de Impresión de Material de Literatura Infantil (Cuentos Oriundos–2011).
Monto	:	S/. 54,666.63 (Cincuenta y Cuatro mil Seiscientos Sesenta y Seis con 63/100 Nuevos Soles)
Vigencia	:	El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Ver artículo 134.3 de la Ley 27444.
Características	:	Solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de Ministerio de Educación. El postor que resulte ganador de la buena pro y el que quedó en segundo lugar, están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

(*) En caso de presentación en **CONSORCIO**, se deberá tener presente lo resuelto mediante Resolución N° 1490-2011-TC/S2, para la emisión de la Carta Fianza de Seriedad de Oferta, que reseña lo siguiente:

*“(…) en la medida que un consorcio no constituye una persona jurídica, a efecto de que las obligaciones asumidas por sus integrantes estén adecuadamente protegidas, **es necesario que la carta fianza que se emita mencione expresamente a todas y cada una de las empresas que lo conforman** pues, dado el carácter literal en comento, la garantía no podrá ser ejecutada válidamente, si la conducta que determina dicha situación es atribuida a personas distinta a la mencionada en su texto (…)”*



2.6 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.7 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

En el caso de servicios en general se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica **0.70**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.8 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, se requerirá, entre otros, los siguientes documentos¹¹:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- f) Detalle de precios unitarios en la Estructura de Costos, en la Propuesta Económica,

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una Carta Fianza¹² para efectos de garantizar lo siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

¹¹ Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.

¹² De acuerdo con el artículo 155º del Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF, la Entidad debe señalar expresamente el tipo de garantía que debe otorgar el contratista para la suscripción del contrato.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

2.9 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de **CINCO (05) días hábiles**. La citada documentación deberá ser presentada en Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De la Poesía 155 San Borja.

2.10 ADELANTO

EL MINISTERIO, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, entregará a éste un Adelanto que en ningún caso excederá del **treinta por ciento (30%)** del monto del contrato. La carta fianza deberá revestir las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al sólo requerimiento de **EL MINISTERIO**, por un valor igual al monto del adelanto, incluido I.G.V, renovable trimestralmente, por el monto pendiente hasta la amortización total del adelanto otorgado

2.11 CERTIFICADO DE CALIDAD

A través del cual, se acredite la calidad de todos los materiales e insumos que se empleen en la prestación del servicio de impresión, y a su vez, verifique la calidad física establecida en las especificaciones técnicas. El certificado deberá ser emitido por una entidad reconocida y autorizada por INDECOPI. Este certificado deberá ser entregado en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, a partir de concluida la entrega de los ejemplares al almacén del MED. La presentación es obligatoria.

2.12 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago (en moneda nacional) al contratista en un plazo máximo de **quince (15) días calendario** de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.13 FORMA DE PAGO

La Entidad se compromete a pagar la totalidad de la prestación del servicio de impresión, **una vez culminada la ejecución de la prestación del referido servicio**; dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del servicio.

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe Técnico que otorga conformidad de la prestación emitido por la DEI.
- Comprobante de Pago.
- Certificado de Fiel Cumplimiento de las especificaciones técnicas emitido por una entidad reconocida y autorizada por INDECOPI, al momento de culminar el 100 % de la entrega de los bienes a los almacenes del Ministerio de Educación.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Guía de remisión de los bienes, con el sello de recepción del Almacén del Ministerio de Educación.

El Certificado de Calidad, deberá precisar lo señalado en los Términos de referencia.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

CAPÍTULO III

TERMINOS DE REFERENCIA

“Contratación del Servicio de Impresión de Material de Literatura Infantil (Cuentos Oriundos – 2011)”



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Impresión de material de literatura infantil (Cuentos oriundos-2011) - DEI

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

El Ministerio de Educación, en el marco del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el Tercer Ciclo de la Educación Básica Regular incorporado en el Presupuesto por Resultados para el año fiscal 2011, requiere seleccionar empresas que brinden servicios de impresión a la Dirección de Educación Inicial, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

FINALIDAD PÚBLICA:

Adquirir módulos de literatura infantil que favorezcan el desarrollo de capacidades y actitudes en el Área de Comunicación contenidas en el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, beneficiando a 938,839 niños y niñas de 3 a 5 años de los Jardines de Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial en ámbitos urbanos y rurales a nivel nacional.

META:

REGIÓN	AULAS
AMAZONAS	1,284
ANCASH	2,546
AREQUIPA	1,750
LA LIBERTAD	2,704
LAMBAYEQUE	1,796
LORETO	2,898
MADRE DE DIOS	271
MOQUEGUA	541
PASCO	696
PIURA	2,936
PUNO	3,079
SAN MARTÍN	1,674
TACNA	908
TUMBES	719
UCAYALI	1,252
TOTAL GENERAL >>>	25,054



El servicio de impresión será a suma alzada.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial**MÓDULO DE MATERIAL DE LITERATURA INFANTIL A IMPRIMIR:**

Nº	Materiales	Tipo	Número de páginas	Anexo	Cantidad
1	Cuento: La papa, tesoro de la tierra	Cuentos	44 páginas interiores	--	25,054
2	Cuento: Agüita vida	Cuentos	44 páginas interiores	--	25,054
3	Cuento: El zorro que devoró la nube	Cuentos	44 páginas interiores	--	25,054
4	Cuento: El muñeco de brea	Cuentos	60 páginas interiores	--	25,054
5	Cuento: Santurantikuy	Cuentos	52 páginas interiores	01 lámina (62 x 43 cm.)	25,054
6	Cuento: Q'ajelo, canción de amor	Cuentos	44 páginas interiores	--	25,054
7	Cuento: Vicuñita, princesita del Altiplano	Cuentos	60 páginas interiores	--	25,054
8	Cuento: Zampoña – siku	Cuentos	60 páginas interiores	--	25,054
9	Cuento: El viento, el granizo y la helada	Cuentos	60 páginas interiores	--	25,054
10	Cuento: La huallata y el zorro	Cuentos	76 páginas interiores	--	25,054
11	Cuento: La fiesta de la Candelaria	Cuentos	52 páginas interiores	--	25,054
12	Cuento: Uno, dos, tres... escalones de Taquile	Cuentos	68 páginas interiores	01 lámina (62 x 43 cm.)	25,054
13	Cuento: Abecedario	Cuentos	60 páginas interiores	--	25,054
14	Cuento: ¿Y tú que ves?	Cuentos	68 páginas interiores	--	25,054
15	Cuento: Onkiro, Tontori y Ho	Cuentos	60 páginas interiores	--	25,054
16	Cuento: Isula, hormiga de Satipo	Cuentos	60 páginas interiores	--	25,054
17	Cuento: Selva, selvita curanderita	Cuentos	60 páginas interiores	--	25,054
18	Cuento: Somos herederos y guardianes de la Tierra	Cuentos	60 páginas interiores	01 lámina (62 x 43 cm.)	25,054
19	Láminas descriptivas de la Costa	Láminas	08 (62 x 43 cm.)	--	25,054
20	Tarjetas de secuencias de la Costa para 3 años	Tarjetas	03 (21 x 15 cm.)	--	50,108
21	Tarjetas de secuencias de la Costa para 4 años	Tarjetas	04 (21 x 15 cm.)	--	50,108
22	Tarjetas de secuencias de la Costa para 5 años	Tarjetas	05 (21 x 15 cm.)	--	50,108
23	Láminas descriptivas de la Selva	Láminas	08 (62 x 43 cm.)	--	25,054
24	Tarjetas de secuencias de la Selva para 3 años	Tarjetas	03 (21 x 15 cm.)	--	50,108
25	Tarjetas de secuencias de la Selva para 4 años	Tarjetas	04 (21 x 15 cm.)	--	50,108
26	Tarjetas de secuencias de la Selva para 5 años	Tarjetas	05 (21 x 15 cm.)	--	50,108
27	Juegos de rompecabezas	Rompecabezas	30 piezas (90 x 60 cm. armado)	--	75,162

**CARACTERÍSTICAS DE CADA TÍTULO**CUENTOS (Del 1 al 18)

CARÁTULAS

- Carátula en cartón compacto duro de 2 mm contraplacado con couché brillante de 115 gr. Plastificado brillante.
- Dimensiones: 20.5 x 20.5 cm aproximadamente.
- Impresión offset full color – Tira y retira.
- Encuadernación: Hot melt cosido en tres puntos (cosido a la francesa).

INTERIORES:

- Impresión en hojas couché brillante 150 gramos, opacidad mínima de 90% y una blancura mínima de 92%.
- Dimensiones: 20.5 x 20.5 cm
- Impresión offset full color – Tira y retira.
- Cantidad de páginas: indicadas para cada título. No se incluyen las guardas de la carátula ni de la contracarátula.

LÁMINAS FLEXIBLES:

- Impresión en hojas couché brillante 150 gramos, opacidad mínima de 90% y una blancura mínima de 92%.
- Dimensiones: 62 x 43 cm apaisado
- Impresión offset full color – Tira (ilustración)
- Impresión un color – Retira (texto)
- Cantidad de láminas: 03 (cada una con un diseño diferente).
- Se entregarán dobladas a una cuarta parte de su tamaño (A4 aproximadamente), con la imagen hacia adentro.

LÁMINAS DESCRIPTIVAS DE LA COSTA (Nº 19)

- Impresión de ocho (08) láminas en foldcote calibre 12 (240 gramos aprox.)
- Acabado: Plastificado brillante – en ambas caras
- Dimensiones: 62 x 43 cm. apaisado
- Impresión offset full color – Tira (ilustración)
- Impresión un color – Retira (texto)
- Las láminas deberán embalarse en sobres de plástico PVC semirígido cristal, sellado en los bordes, con dos broches, el que será adquirido por el contratista.

TARJETAS DE SECUENCIAS DE LA COSTA PARA 3 AÑOS (Nº 20)

- Cantidad por módulo: **02**.
- Impresión de tres (03) tarjetas de secuencias en foldcote calibre 12 (240 gramos aprox.)
- Acabado: Plastificado brillante – en ambas caras
- Dimensiones: 21 x 15 cm. apaisado
- Impresión offset full color – Tira (ilustración)
- Impresión un color – Retira (texto)

TARJETAS DE SECUENCIAS DE LA COSTA PARA 4 AÑOS (Nº 21)

- Cantidad por módulo: **02**.
- Impresión de cuatro (04) tarjetas de secuencias en foldcote calibre 12 (240 gramos aprox.)
- Acabado: Plastificado brillante – en ambas caras
- Dimensiones: 21 x 15 cm. apaisado
- Impresión offset full color – Tira (ilustración)
- Impresión un color – Retira (texto)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

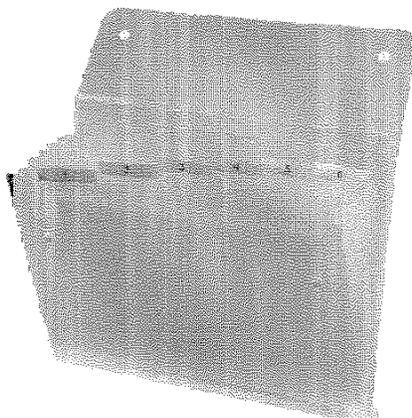
TARJETAS DE SECUENCIAS DE LA COSTA PARA 5 AÑOS (N° 22)

- Cantidad por módulo: **02**.
- Impresión de cinco (05) tarjetas de secuencias en foldcote calibre 12 (240 gramos aprox.)
- Acabado: Plastificado brillante – en ambas caras
- Dimensiones: 21 x 15 cm. apaisado
- Impresión offset full color – Tira (ilustración)
- Impresión un color – Retira (texto)

ENVASE:

- Los títulos 20, 21 y 22 (06 juegos de tarjetas de secuencias en total) irán en un envase de plástico tipo carpeta acordeón, de polipropileno de alta durabilidad, color transparente, 6 compartimentos (uno para cada juego de tarjetas de secuencias), para formatos A4. Este envase será adquirido por el contratista.
- La carpeta acordeón tendrá tapa con dos botones.
- El diseño del envase debe considerar que será manipulado por niños de II Ciclo (entre 3 y 5 años), por lo tanto debe facilitar su uso de forma autónoma.

Foto referencial:



LÁMINAS DESCRIPTIVAS DE LA SELVA (N° 23)

- Impresión de ocho (08) láminas en foldcote calibre 12 (240 gramos aprox.)
- Acabado: Plastificado brillante – en ambas caras
- Dimensiones: 62 x 43 cm. apaisado
- Impresión offset full color – Tira (ilustración)
- Impresión un color – Retira (texto)
- Las láminas deberán embalarse en sobres de plástico PVC semirígido cristal, sellado en los bordes, con dos broches, el que será adquirido por el contratista.

TARJETAS DE SECUENCIAS DE LA SELVA PARA 3 AÑOS (N° 24)



- Cantidad por módulo: **02**.
- Impresión de tres (03) tarjetas de secuencias en foldcote calibre 12 (240 gramos aprox.)
- Acabado: Plastificado brillante – en ambas caras
- Dimensiones: 21 x 15 cm. apaisado
- Impresión offset full color – Tira (ilustración)
- Impresión un color – Retira (texto)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

TARJETAS DE SECUENCIAS DE LA SELVA PARA 4 AÑOS (N° 25)

- Cantidad por módulo: **02**.
- Impresión de cuatro (04) tarjetas de secuencias en foldcote calibre 12 (240 gramos aprox.)
- Acabado: Plastificado brillante – en ambas caras
- Dimensiones: 21 x 15 cm. apaisado
- Impresión offset full color – Tira (ilustración)
- Impresión un color – Retira (texto)

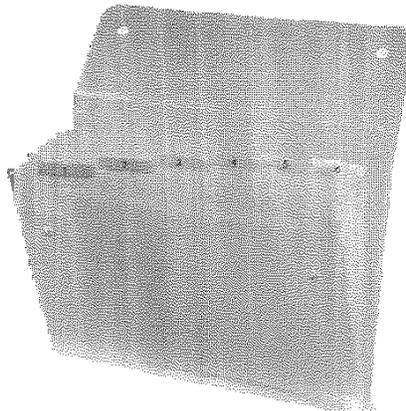
TARJETAS DE SECUENCIAS DE LA SELVA PARA 5 AÑOS (N° 26)

- Cantidad por módulo: **02**.
- Impresión de cinco (05) tarjetas de secuencias en foldcote calibre 12 (240 gramos aprox.)
- Acabado: Plastificado brillante – en ambas caras
- Dimensiones: 21 x 15 cm. apaisado
- Impresión offset full color – Tira (ilustración)
- Impresión un color – Retira (texto)

ENVASE:

- Los títulos 24, 25 y 26 (06 juegos de tarjetas de secuencias en total) irán en un envase de plástico tipo carpeta acordeón, de polipropileno de alta durabilidad, color transparente, 6 compartimentos (uno para cada juego de tarjetas de secuencias), para formatos A4. Este envase será adquirido por el contratista.
- La carpeta acordeón tendrá tapa con dos botones.
- El diseño del envase debe considerar que será manipulado por niños de II Ciclo (entre 3 y 5 años), por lo tanto debe facilitar su uso de forma autónoma.

Foto referencial:



JUEGOS DE ROMPECABEZAS (N° 027)

- Juegos de rompecabezas por módulo: **03**.
- Elaborados con cartulina dúplex calibre 24 con baño de brillo UV en la tira. Doble laminado con cartón paja número 12 y lonjas de cartulina dúplex. Troquelado y desglosado.
- El material deberá ser durable para ser usado por los niños, evitándose en el manipuleo que las piezas se doblen fácilmente al colocarlos.
Formato de cada rompecabezas armado: 90 cm. x 60 cm. aprox. (apaisado)
- Cantidad de piezas: 30 por cada juego de rompecabezas.
- Temas: Las tres imágenes finales serán proporcionadas por la Dirección de Educación Inicial.
- La imagen ocupa el 100% del espacio total del rompecabezas; no tiene marco, ni texto.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

- Los colores de las fotografías y/o ilustraciones deben reflejar calidad de impresión.

ENVASE:

- Cada juego de rompecabezas irá en un envase de plástico grueso cristalino, tipo maletín donde se pueda introducir y sacar las piezas con facilidad. Estos envases irán protegidos con algún tipo de tela resistente en los bordes (sesgo o lona), con el fin de evitar que se deterioren fácilmente. Estos envases serán adquiridos por el contratista.
- El maletín pueden tener un cierre o sujetadores para que abra y cierre fácilmente.
- El diseño del envase debe considerar que será manipulado por niños de II Ciclo (entre 3 y 5 años), por lo tanto debe facilitar su uso de forma autónoma. Las piezas se guardarán en forma desordenada, por lo tanto el envase que se proponga deberá tener un tamaño donde queden bien las piezas en forma desarmada.

CRITERIOS A CONSIDERAR

1. Responsabilidad de la DEI

Al iniciar el trabajo la DEI entregará:

- Disco compacto con los archivos finales en formato de diseño para impresión de los materiales (cuentos, láminas, tarjetas de secuencias y rompecabezas) indicando elementos técnicos utilizados en la elaboración del diseño (imágenes escaneadas, fuentes, post-script TM Font, etc.)
- Arte final del diseño de los cuentos, láminas, tarjetas de secuencias y rompecabezas.
- Se debe considerar un 5% de posibles modificaciones.

2. Responsabilidad de la Empresa a contratar

2.1 Requisitos de la empresa:

La empresa adjudicada deberá contar en **forma obligatoria** con equipos mínimos necesarios para poder cumplir en forma satisfactoria con el requerimiento, los mismos que son:

- Una (01) Impresoras Offset doble oficio
- Una (01) Cortadora Automática - eléctrica
- Una (01) Quemador de planchas
- Una (01) Computadora de última generación
- Una (01) Impresora Láser
- Una (01) máquina encuadernadora

2.2 Servicios que deberá cumplir la empresa:

A partir del día siguiente de recibido el archivo final la empresa deberá realizar los servicios detallados a continuación:

- Prerensa digital, prueba a color o plotter.
- Prueba Best Color de la carátula (de una a tres impresiones al 100% de su tamaño original).
- Filmación de fotolitos. Filmación de artes finales en alta resolución y en película (tramas e ilustraciones, entre otros) en caso de ser necesario. Prueba Best Color de los fotolitos en caso de solicitarlo.
- Impresión según requerimientos.
- Compaginación, cosido y/o encolado según requerimiento.





- Envasado de las láminas, tarjetas de secuencias y rompecabezas en sus envases individuales. Modulado de los cuentos, láminas, tarjetas de secuencias y rompecabezas.
- Control de calidad.
- Contar con personal destinado para llevar y recoger del local del MED las muestras, cuantas veces sea necesario.
- Cumplir con el trámite de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: trámite de solicitud de número, entrega de ejemplares en la Biblioteca Nacional y trámite de certificado.

2.3 Condiciones al finalizar el servicio

Una vez terminado el trabajo, la empresa adjudicada entregará:

- 2.2.1 Las placas (o películas) completas de los cuentos, láminas, tarjetas de secuencias y rompecabezas.
- 2.2.2 Disco compacto con los archivos finales entregados por la DEI.
- 2.2.3 Disco compacto con todos los elementos técnicos utilizados y los proporcionados por la DEI.

3. Plazo de ejecución del servicio

Se será de **sesenta y cuatro (64) días calendario** como plazo máximo a partir de la recepción de la Orden de Servicio (previa firma del contrato) y de la entrega por parte de la DEI de los archivos digitales conteniendo todos los elementos técnicos (artes, fuentes, ilustraciones, master, entre otros), teniendo en cuenta lo siguiente:

Cronograma de trabajo:

- La empresa adjudicada entregará la primera prueba de color, para su revisión por la DEI, en un plazo máximo de 1 día calendario.
- La DEI tendrá un plazo de 1 día calendario para hacer modificaciones.
- La empresa adjudicada entregará la segunda prueba de color (Plotter) ya modificada en un plazo máximo de 1 día calendario.
- La DEI tendrá un plazo de 1 día calendario para revisar la segunda prueba de color Plotter para dar su conformidad y devolverlo con su visto bueno para la impresión del producto final.

Iniciado

RESPONSABLES	Se inicia el servicio con la firma del contrato y la recepción de la orden de servicio por la empresa adjudicada	CRONOGRAMA DE ENTREGA					Finaliza el servicio con la entrega de los productos finales al almacén designado.
		64 días					
		1 día	1 día	1 día	1 día	60 días	
Empresa adjudicada							
DEI							
Empresa adjudicada							
DEI							
Empresa adjudicada							



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

4. Lugar de entrega

- La entrega se realizará en horario de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas en el Almacén designado por el MED.
- La entrega se coordinará previa comunicación con la Unidad de Abastecimiento, el responsable del Almacén y el responsable del Área de Recursos y Materiales Educativos de la DEI.

FORMA DE ENTREGA

- Cada módulo deberá ser entregado en cajas de cartón corrugado simple de 480 gramos (200 gramaje de onda, 140 gr. interior Lainer y 140 gr. exterior Lainer), con onda tipo "C", color Kraff.
- Cada caja deberá ser entregada con termoencogido que asegure su protección en el almacén y transporte contra humedad, polvo, lluvias y otros.
- La caja contendrá un módulo completo, ordenado y con 02 a 05 milímetros de distancia entre los lados interiores y los materiales educativos, teniendo en consideración que cada caja no deben pesar más de 20 kilos.
- Cada módulo está compuesto por: 18 cuentos, 03 láminas flexibles, 02 juegos de láminas, 12 juegos de tarjetas de secuencias y 03 juegos de rompecabezas.
- La caja llevará rótulos en el lado frontal superior y en los lados de adelante y atrás, indicando el título y la relación de materiales que contiene el módulo (ver gráfico N° 01). Los rótulos estarán impresos directamente en la caja. Estos rótulos deberán ser previamente aprobados por la DEI.

Gráfico N° 1

Rótulo lado frontal superior

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Literatura infantil para niños y niñas de 3 a 5 años

- 18 cuentos bilingües (más 3 láminas flexibles)
- 02 juegos de láminas.
- 12 juegos de tarjetas de secuencias (para 3, 4 y 5 años)
- 03 juegos de rompecabezas.

Dirección General de Educación Básica Regular
Dirección de Educación Inicial

DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROHIBIDA SU VENTA

Rótulo lado delantero y lado posterior

Literatura infantil para niños y niñas de 3 a 5 años

DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

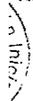
Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

- La empresa contratada, una vez efectuada la entrega total de los ejemplares al Almacén indicado por el MED, deberá contratar por su cuenta y cargo una empresa certificadora reconocida y/o autorizada por INDECOPI y que cuente con la experiencia y personal calificado, el mismo que procederá a la verificación de la calidad física establecida en las especificaciones técnicas.
- La empresa certificadora, además de verificar el tiraje, tamaño y cantidad de páginas, láminas, tarjetas o piezas que contiene el material, deberá evaluar las siguientes características físicas:
 - 1) Papel: Se certificará el gramaje, opacidad y blancura del papel couché empleado.
 - 2) Cartulina: El tipo y calibre de la cartulina empleada.
 - 3) Colores en los que se ha impreso, tanto la carátula como el texto interior.
 - 4) Acabado de la carátula (características del plastificado).
 - 5) Tipo de encuadernación.
 - 6) La calidad del envase de las láminas, de las tarjetas de secuencias y de los rompecabezas.
 - 7) El calibre del cartón corrugado simple empleado en la confección de las cajas, deberá contemplarse el tipo de onda, el gramaje del liner interior, exterior y del corrugado central de dicho cartón.
- Este Certificado de Calidad deberá ser entregado por la empresa contratada, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario a partir de concluida la entrega de los ejemplares al almacén del MED, a la DEI para el otorgamiento de conformidad correspondiente.
- La empresa deberá prever el número de ejemplares de demasía necesarios para cubrir la cantidad de muestras representativas solicitadas por la empresa certificadora al almacén del MED para el desarrollo de los análisis correspondientes, de tal manera que no afecte el número total de ejemplares comprometidos con el MED según Contrato. De igual manera, deberá prever el número de ejemplares que se destinan a la Biblioteca Nacional del Perú para el trámite del Depósito Legal; este trámite le corresponde a la empresa contratada.
- En caso que se encuentren controversias entre el material entregado y lo indicado en el Certificado de Calidad presentado por la empresa certificadora, el área usuaria -DEI- deberá solicitar una verificación adicional a la empresa adjudicada, la cual elegirá a una empresa certificadora diferente a la primera. Este costo será asumida por la empresa adjudicada.

FORMA DE PAGO

- El pago será en Nuevos Soles contra la entrega de la totalidad de los bienes correspondientes.
- Según lo dispuesto en el artículo 71° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se podrán solicitar adelantos, los que en ningún caso excederán el treinta por ciento (30%) del importe original del contrato, presentando una garantía equivalente al 30% del monto del contrato con características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, al solo requerimiento de la Entidad, la cual deberá tener vigencia mínima de tres (03) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente hasta la amortización total del adelanto otorgado.

RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES – DEI



- Toda coordinación sobre las especificaciones técnicas sírvase contactar con los especialistas del Área de Recursos y Materiales Educativos al Telf.: 615-5800 anexo 21141, sede del Ministerio de Educación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

CAPITULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR

PUNTAJE MAXIMO: 50 PTOS

A.1 Experiencia en la actividad

Máximo 50 puntos

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la prestación del servicios de impresión de material educativo o similares (*) al objeto del proceso, con una antigüedad **máxima de 05 años a la fecha de la presentación de propuestas** por un monto máximo acumulado de hasta tres (03) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación debe estar **acreditada documental y fehacientemente** por medio del comprobante de pago donde conste el sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional o el comprobante de pago del área de tesorería ó todo aquel documento que acredite documental y fehacientemente la cancelación de los comprobantes de pago con máximo de **diez (10) servicios**, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretende acreditar.

La cancelación de los comprobantes de pago podrá constar en: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago (Sellado y/o rubricado).

En el caso que los postores acrediten su experiencia con contratos de servicios de ejecución periódica solo se considerara la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su Pago.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Monto mayor a 3 veces del valor referencial	50 puntos
Monto igual o mayor a 2 vez hasta 3 veces del valor referencial	40 puntos
Monto igual o mayor a 1 vez hasta 2 veces del valor referencial	30 puntos

Para que los documentos acreditativos de experiencia sean tomados en cuenta estos deben **ser legibles y no presentar enmendaduras**, caso contrario no serán tomados en cuenta.

El postor deberá presentar su propuesta acreditando experiencia en la actividad de acuerdo al **Anexo N° 06**.

(*) Nota:

Entiéndase como servicios similar aquellos a los siguientes: servicios de impresión de textos de grado, obras literarias, libros de consulta y servicios de impresión de textos educativos en general. No se considera como similares los servicios de impresión de publicaciones periódicas (boletines, revistas, anuarios, periódicos) ni de publicidad (volantes, banderolas, gigantografías, etc).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

En el caso de contratos y/o facturas que contengan otro tipo de servicio adicional al de impresión, el postor deberá adjuntar una declaración jurada donde se señale de manera indubitable el monto referido al servicio de impresión, caso contrario el Comité Especial no considerará las facturas o contratos.

En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.

B. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

PUNTAJE MÁXIMO 30 Puntos

B.1 Factor de Cumplimiento de Servicio

Máximo 30 puntos

Se calificará en función al número de certificados, constancias o cualquier documento en el que conste o certifique que el servicio presentado para acreditar la experiencia fue ejecutado sin penalidades, (Ver Anexo N° 08), **los cuales deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.**

El postor deberá presentar como máximo diez (10) contrataciones.

El objeto y razonabilidad del factor en cuestión es que la experiencia del postor se sustente en contrataciones ejecutadas de manera eficiente y diligente, para ello se considera la siguiente fórmula de evaluación:

$$P_{CP} = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

P_{CP} = Puntaje a otorgarse al postor

PF = Puntaje

NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor

CBC=Número de constancias de buen cumplimiento en la prestación

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que el servicio presentado para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

NOTA:

1. Estos certificados o constancias deben referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

2. Ver Pronunciamiento N° 087-2010/DTN.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

B.2 Factor referido al equipamiento proporcionado para la realización del Servicio Máximo 20 Puntos

Deberá señalar en documento de Declaración Jurada la relación de equipos iguales o equivalentes que serán proporcionados para la realización del servicio, los que podrán **ser propios o alquilados**, según **Anexo N° 08**.

Nº	Equipamiento sujeto a evaluación	Puntuación
01	Más de una (01) Impresora Offset doble oficio.	05 puntos
02	Más de una (01) Cortadora Automática – eléctrica	03 puntos
03	Más de una (01) Computadora de última generación	04 puntos
04	Más de una (01) Impresora laser	04 puntos
05	Más de una(01) máquina encuadernadora	04 puntos

Nota:

El presente anexo deberá ir acompañado de aquella documentación que acredite la disponibilidad de los bienes, como por ejemplo: facturas, contrato de compra venta, promesa de alquiler, etc., tanto para el cumplimiento de Requerimiento Técnico Mínimos, como para la asignación de puntaje.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.



CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del CONCURSO PÚBLICO N.º para la contratación de servicio de (indicar objeto de contratación), a (indicar nombre del ganador de la Buena Pro), cuyos detalles, importes unitarios (en caso de corresponder) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV (en caso de corresponder).

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL (S./)
Único	Contratación del Servicio de Impresión de Material de Literatura Infantil (Cuentos Oriundos – 2011)	

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (Nuevos Soles), en el plazo de (indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta.....(deberá indicarse desde cuando se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas).

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la(**Indicar el tipo de garantía**). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso,, a través de la(**Indicar el tipo de garantía**), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por Adelanto: S/....., de ser el caso,, a través de la(**Indicar el tipo de garantía**) con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.¹⁴

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

¹⁴ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de(Indicar tiempo en años).

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES¹⁵

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (*de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse*), en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Aplicación de la Conciliación.-

¹⁵ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁶ De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho de solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos del REGLAMENTO, o, en su defecto, en el artículo 52º de la LEY, debiendo iniciarse este procedimiento ante un Centro de Conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia.

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes podrán someterse a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días hábiles siguientes de la suscripción del acta de no acuerdo total o parcial.

Aplicación del Arbitraje.-

En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214º al 234º del REGLAMENTO.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
- Concurso Público (x) N° 0015-2011-ED/UE 026
- Adjudicación Directa Pública ()
- Adjudicación Directa Selectiva ()
- Adjudicación de Menor Cuantía ()

Denominación del proceso:

Contratación del servicio de impresión de Material de Literatura Infantil (Cuentos Oriundos 2011)

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2011

Hora:

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaria General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

FORMATO N° 02

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,.....

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°, debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **Concurso Público N° 0015-2011-ED/UE 026**....., a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con DNI. N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.¹⁷

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

¹⁷ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concorra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

FORMATO N° 03

FORMATO DE PRESENTACION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

1. PARTICIPANTE (Nombre o Razón Social)	
2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES	
Numeral(es):	
Anexo(s):	
Página(s):	
3. ANTECEDENTES / SUSTENTO	
4. CONSULTA / OBSERVACION (Se requiere claridad y concreción)	

Nota: Especificar si es consulta u observación. Sólo una consulta u observación por formato.

Lima, de del 2011

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con DNI N°....., RUC N°, con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
Correo Electrónico					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio (*)

SI	NO	Nombre de las Empresas que Participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

San Borja, ___ de _____ de 2011.

Firma, Nombres y Apellidos del Postor/ Razón Social de la Empresa

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO CONVOCADO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026

Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de**(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026

Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°....., domiciliado en Representante Legal de la empresa.....; que se presenta como postor del **CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026**, para la contratación del servicio de impresión de material de Literatura Infantil (Cuentos Oriundos 2011) ", **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Que, SI (.....) NO (.....) estoy afecto a la Detracción, según lo establecido por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, para tal efecto mi número de Cuenta Corriente en el Banco.....es.....
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

_____, ____ de _____ de 2011.

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **Concurso Público N° 0015-2011-ED/UE 026** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°....., como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: () % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: () % Participación
▪
▪

_____, ____ de _____ de 2010

EMPRESA 1
Representante Legal
D.N.I.

EMPRESA 2
Representante Legal
D.N.I.

CONSORCIO
Representante Común
D.N.I.

NOTA: Si la denominación del consorcio es distinta a aquella resultante de la mera agrupación de las razones sociales de las empresas consorciadas, dicha denominación deberá ser establecida en el presente documento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
DENTRO DEL PLAZO OFERTADO

Lima,

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026

Presente.-

Por medio de la presente (Razón Social del Postor) garantiza la ejecución de la **“Contratación del Servicio de Impresión de Material de Literatura Infantil (Cuantos Oriundos – 2011)”**, en un PLAZO de: (Letras) (Números) días calendarios.

Suscrito el contrato, este plazo se iniciará a partir del día siguiente de la entrega, la recepción de la orden de servicio y la entrega por parte de la Dirección de Educación Inicial de los archivos digitales conteniendo todos los elementos técnicos (artes, fuentes, ilustraciones, master, entre otros).

Atentamente,

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA REFERIDA A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe _____ identificado con DNI N° _____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, es una empresa con (_____) años de experiencia en materia de la presente convocatoria, para tal efecto adjuntamos copia de las facturas y/o copia de los contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios, materia de la presente convocatoria.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

_____, ____ de _____ de 2011

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

Nota:

Los servicios presentados en la Experiencia del postor, deben tener una antigüedad no mayor a 08 años contabilizados desde la fecha de presentación de propuestas del presente proceso, deberán estar relacionadas al objeto de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

ANEXO N° 07
CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe _____ identificado con D.N.I. N° _____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, ha ejecutado prestaciones sin que se haya incurrido en penalidades, para tal efecto adjuntamos copia de las constancias o certificados que lo acreditan, las cuales están referidas a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CLIENTE	OBJETO DE LA PRESTACION	Nº CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

San Borja, ___ de _____ de 2011.

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA
REFERIDA A EQUIPAMIENTO PARA REALIZACION DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe _____ identificado con DNI N° _____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, es una empresa que cuenta entre sus bienes con los equipos que en cuadro se indican:

N°	Equipamiento	Equipos		Número de Equipos Adicionales
		Propios	Alquilados	
01	Más de una (01) Impresora Offset doble oficio.			
02	Más de una (01) Cortadora Automática – eléctrica			
03	Más de una (01) Computadora de última generación			
04	Más de una (01) Impresora laser			
05	Más de una(01) máquina encuadernadora			

_____, ____ de _____ de 2011.

Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa

Nota:

El presente anexo deberá ir acompañado de aquella documentación que acredite la disponibilidad de los bienes, como por ejemplo: facturas, contrato de compra venta, promesa de alquiler, etc., tanto para el cumplimiento de Requerimiento Técnico Mínimos, como para la asignación de puntaje.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Comité Especial

ANEXO N° 09
CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0015-2011-ED/UE 026
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

Ítem único: Contratación del Servicio de Impresión de Material de Literatura Infantil (Cuentos Oriundos – 2011)				
N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto S/.
1	Cuento: La papa, tesoro de la tierra	Cuento	25,054	
2	Cuento: Agüita vida	Cuento	25,054	
3	Cuento: El Zorro que devoró la nube	Cuento	25,054	
4	Cuento: El muñeco de brea	Cuento	25,054	
5	Cuento: Santurantikuy	Cuento	25,054	
6	Cuento: Q'ajelo, canción de amor	Cuento	25,054	
7	Cuento: Vicuña, princesita del Altiplano	Cuento	25,054	
8	Cuento: Zampoña – siku	Cuento	25,054	
9	Cuento: El viento, el granizo y la helada	Cuento	25,054	
10	Cuento: La huallata y el zorro	Cuento	25,054	
11	Cuento: La fiesta de la Candelaria	Cuento	25,054	
12	Cuento: Uno, dos, tres... escalones de Taquile	Cuento	25,054	
13	Cuento: Abecedario	Cuento	25,054	
14	Cuento: ¿Y tú que ves?	Cuento	25,054	
15	Cuento: Onkiro, Tontori y Ho	Cuento	25,054	
16	Cuento: Isula, hormiga de Satipo	Cuento	25,054	
17	Cuento: Selva, selvita curanderita	Cuento	25,054	
18	Cuento: Somos herederos y guardianes de la Tierra	Cuento	25,054	
19	Láminas descriptivas de la Costa	Lámina	25,054	
20	Tarjetas de secuencias de la Costa para 3 años	Tarjeta	50,108	
21	Tarjetas de secuencias de la Costa para 4 años	Tarjeta	50,108	
22	Tarjetas de secuencias de la Costa para 5 años	Tarjeta	50,108	
23	Láminas descriptivas de la Selva	Lámina	25,054	
24	Tarjetas de secuencias de la Selva para 3 años	Tarjeta	50,108	
25	Tarjetas de secuencias de la Selva para 4 años	Tarjeta	50,108	
26	Tarjetas de secuencias de la Selva para 5 años	Tarjeta	50,108	
27	Juegos de rompecabezas	Juego	75,162	
MONTO TOTAL:				

El monto ofertado incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Nota: El párrafo precedente debe ser incluido necesariamente al presentar y elaborar su propuesta económica.

_____, ____ de _____ de 2011.

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**